



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

ORDENANZA N°

1044/23

VISTO:

La nota del Colegio María Auxiliadora de Colonia Vignaud donde solicitan un subsidio cuyo importe excede a lo facultado en la Ordenanza N°947/20 para con el Departamento Ejecutivo.

Y CONSIDERANDO:

Que en dicha Ordenanza se expresa que se debe solicitar la autorización del Concejo cuando los valores superen lo regulado en el Art 1º.

Que es intención de este cuerpo legislativo seguir acompañando en la medida de lo posible la formación integral de los niños de nuestro pueblo.

Que este Concejo Deliberante conoce del manejo institucional y cumplimiento de fines que persiguen. -

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio mensual de enero a diciembre de 2023 a la institución Colegio María Auxiliadora de Colonia Vignaud de pesos cincuenta mil (50.000,00).

Art. 2º) ELÉVESE copia de la presente Resolución al Honorable Tribunal Cuentas y al Departamento Ejecutivo, a sus efectos. -

Art. 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 27 días del mes de marzo del año 2023.-



JOSE M. PRATO
CONCEJAL

DANTEL MATHIER
CONCEJAL

MARIA E. PIVETTA
PRESIDENTE

NADIA J. FONTANESSI
VICEPRESIDENTE 1º

PABLO C. BODAS
VICEPRESIDENTE 2º